







APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN PARA PROGRAMA DE ENERGÍAS, PROGRAMA DE PASANTÍAS EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2010, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CONICYT Y EL MINISTERIO DE ENERGÍA.

RES. EX. № 3154

SANTIAGO, 15 JUL 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.407; Decreto Exento N° 244 del año 2010, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1º Que el objetivo del convenio suscrito entre la Comisión Nacional Científica y Tecnológica, CONICYT, y la Comisión Nacional de Energía, hoy el Ministerio de Energía del Gobierno de Chile, de fecha 27 de enero de 2010, es fortalecer las capacidades y habilidades de profesionales o investigadores/as chilenos/as y extranjeros/as residentes en Chile para la investigación, desarrollo e implementación de tecnologías, proyectos demostrativos (paso a etapa comercial), modelos de nuevos negocios energéticos y eficiencia energética que contribuyan a obtener conocimientos respecto de una técnica o tecnología específica relevante para el desarrollo energético futuro del país, dando respuesta a necesidades concretas detectadas en el sector.

2° Lo solicitado por la Directora del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT, en su Memorando N° 221 de fecha 6 de julio de 2010, que remite las Bases de Postulación del Programa de Energía, Programa de Pasantías en el Extranjero, Convocatoria 2010 (Anexo N° 3).

3° Las facultades que detenta esta Presidencia (S)

RESUELVO:

- 1. APRUÉBANSE las bases concursales denominadas "Programa de Energías Programa de Pasantías en el Extranjero, Convocatoria 2010".
- 2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:





"INICIO TRANSCRIPCIÓN BASES"

BASES DE POSTULACIÓN DE PROGRAMA EN ENERGÍAS PROGRAMA DE PASANTÍAS EN EL EXTRANJERO

Convocatoria 2010

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), en el marco del Convenio de Transferencia de fecha 27 de enero de 2010, suscrito con la Comisión Nacional de Energía, cuyo continuador legal es el Ministerio de Energía, convoca a profesionales o investigadores/as chilenos/as y extranjeros/as residentes en Chile, para la realización de pasantías de corta duración en el extranjero, esto es, de una duración mínima de 4 meses y máxima de 8 meses, en instituciones, laboratorios y/o empresas en el extranjero, las que deberán iniciarse entre el 1º de octubre de 2010 y el 1º de julio de 2011.

1. OBJETIVO:

Fortalecer las capacidades y habilidades de profesionales o investigadores/as chilenos/as y extranjeros/as residentes en Chile para la investigación, desarrollo e implementación de tecnologías, proyectos demostrativos (paso a etapa comercial), modelos de nuevos negocios energéticos y eficiencia energética que contribuyan a obtener conocimientos respecto de una técnica o tecnología específica relevante para el desarrollo energético futuro del país, dando respuesta a necesidades concretas detectadas en el sector.

2. ÁREAS TEMÁTICAS SUGERIDAS PARA LAS PASANTÍAS:

- Almacenamiento de Energía: Todos los tipos; Materiales; Tecnologías; etc.
- Eficiencia Energética: En transporte, industria, construcción, etc.
- ERNC General: Servicios complementarios (mantención, repuestos, etc.)
- Energía Solar: Materiales y aleaciones para mejorar el funcionamiento y eficiencia de equipos, diseños adecuados a realidades locales (PV/CSP); Diseño y dimensionamiento de soluciones termo solares sanitarias (profesionales); Instalación y diseño de colectores para instaladores (técnicos), etc.
- Geotermia: Baja y media entalpía: uso directo (calefacción, uso industrial, etc.), etc.
- Bioenergía: Tecnologías para extraer energía de la biomasa (calderas, gasificadores, biogás, equipos de calefacción, etc.); Biorefinería (asociado a la matriz óptima de producción de biogás-biocombustible para el mejor aprovechamiento de la biomasa en términos energéticos); Usos de biomasa para bioenergía; Usos no tradicionales del biogás: secado de lodos de plantas de tratamientos de aguas servidas; Desechos para energía; Biomasa (dendroenergía práctica; pellets); Biogás; Biocombustibles locales, etc.
- Energía de los Mares: Potencial y registro de variables; etc.
- Hídricas de Pequeña Escala: Tecnología; Instalación; Mantención; etc.
- Sistemas Híbridos para Producir Electricidad: Diseño, dimensionamiento y coordinación de sistemas para alta penetración de renovable (solar – eólico – biomasa – diesel- u otro); etc.





- Generación Distribuida: Tecnología: sistemas de control y seguridad, medidores;
 Normativa; etc.
- Hidratos de Metano
- Extracción de Gases de Mantos Carboníferos
- Carbón Limpio
- Energía Nuclear

Puede proponerse otro tema, debiendo justificarse su pertinencia.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

- Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile.
- Poseer el grado de licenciado/a o título profesional en carreras de a lo menos 8 semestres de estudios realizados en una universidad chilena o extranjera¹, o poseer el grado de Magíster o Doctor otorgado en universidad chilena o extranjera.
- Estar vinculado/a al ámbito de la ciencia, la tecnología o la innovación en el sector privado o público a nivel nacional, acreditando dicha situación con una declaración jurada que haga referencia a su actividad profesional.

4. BENEFICIOS:

- 4. 1 Pasaje aéreo ida y vuelta, punto a punto en clase económica.
- 4. 2 Asignación de manutención mensual para el/la adjudicatario/a durante el programa de pasantía, calculada según el costo de vida del país de destino, hasta un máximo de US 2.000.- (dos mil dólares) mensuales, por un máximo de ocho (8) meses, contando desde el inicio de la pasantía.²

5. DOCUMENTOS DE POSTULACION:

- 5. 1 Formulario de Postulación, según formato publicado en la página web de CONICYT.
- 5. 2 Currículum Vitae del /de la postulante.
- 5.3 Carta de motivación del/de la postulante justificando la importancia de realizar la pasantía (pertinencia del tema e impacto a producirse en el desarrollo de su trabajo posterior a la pasantía. Vínculo de ésta con los objetivos-país en la temática energética, de desarrollo económico y regional. Máximo una página).
- 5. 4 Plan de pasantía, que no supere las cuatro páginas y deberá contener:
 - Propósito de la pasantía (explicitar el estado nacional de las competencias que se busca desarrollar, brechas de capacidades identificadas que se pretenden cubrir,

Las Licenciaturas o Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero deberán ser acreditadas por la Universidad de Chile, Tratados Internacionales u otras disposiciones legales pertinentes.

² La asignación de manutención se determinará en base a a la tabla del concurso de becas de doctorado en el extranjero Becas Chile, convocatoria 2010 "Montos por concepto de manutención mensual según costo de vida del país de destino".





importancia del tema nacional y vínculo al aspecto local, ventajas comparativas del país en la temática).

- Contribución esperada de la pasantía al desarrollo académico y profesional del/ de la postulante.
- Programa de trabajo, especificando las tareas que serán realizadas en la pasantía y los resultados esperados (explicitar si se esperan resultados para solucionar problemas concretos y tiempo esperado para obtenerlos).
- 5.5 Indicar el nombre de la institución, laboratorio y/o empresa elegida, el país y una breve descripción de la institución extranjera seleccionada para realizar la pasantía (experiencia en el tema y calidad). Explicitar la razón de la elección (máximo, una página).
- 5. 6 Indicar el nombre del/de la profesor/a o tutor/a con quien trabajará. Esto último deberá acreditarse mediante una carta de aceptación del/de la profesor/a o tutor/a que acoge al/a la postulante.
- 5. 7 Fotocopia de cédula de identidad del/de la postulante, por ambos lados.
- 5.8 Certificado de vigencia de permanencia definitiva en Chile del/ de la postulante, si corresponde
- 5. 9 Copia del/de los certificado/s de grado y/o título profesional del/de la postulante (no se admitirán diplomas ni certificados de cursos de especialización).
- 5. 10 Copia de la concentración de notas de pregrado -y postgrado si corresponde del/de la postulante, que además señale el ranking (lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción de egreso). En el caso que esto no se especifique en la concentración de notas, esto último deberá acreditarse mediante un certificado o constancia de la Universidad acerca de la inexistencia de dicho indicador. Todas las calificaciones deberán expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, el/la postulante deberá adjuntar además un cuadro de equivalencia o conversión de notas.
- 5. 11 Carta de patrocinio de la institución nacional a la que pertenece el/la postulante.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

- 6.1 Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases serán evaluadas por expertos de la respectiva área, designados por un Comité Ad-Hoc constituido para este concurso Dicho Comité estará conformado por dos representantes de CONICYT, dos representantes del Ministerio de Energía y será presidido por el Presidente de CONICYT.
- 6. 2 La evaluación se hará considerando las siguientes ponderaciones:
- 30% Pertinencia del tema e impacto a producirse en el desarrollo de su trabajo, con posterioridad a la realización de la pasantía
- 20% Antecedentes académicos y/o laborales del / de la postulante.
- 30% Programa de trabajo a realizar en el extranjero, y su justificación.
- 20% Experiencia y reconocimiento de la institución extranjera en la que se realizará la pasantía.





- 6.3 Una vez evaluadas las postulaciones, el Comité Ad-Hoc confeccionará un listado de los proponentes susceptibles de ser adjudicados, el que se enviará a la Presidencia de CONICYT, quien fallará a través de la dictación de la resolución de fallo y adjudicación respectiva.
- 6.4 El listado de los adjudicados se publicará en las páginas web de CONICYT y del Ministerio de Energía, simultáneamente. La adjudicación será comunicada al/ a la postulante vía correo electrónico, lo que será considerado como notificación válida de dicho acto administrativo.
- 6. 5 Las personas seleccionadas tendrán un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de la comunicación a que se hace referencia en el acápite anterior para manifestar por escrito a CONICYT su aceptación o rechazo a la adjudicación. Si dentro de dicho plazo no comunicaran su aceptación de la manera ya indicada, se entenderá que rechazan la adjudicación.
- 6. 6 El fallo podrá contemplar además una lista de espera, la que surtiría efecto en el caso de que un/una seleccionado/a renunciare expresamente a su opción.
- 6. 7 Los postulantes que se encontraren en lista de espera y que resultaren adjudicatarios en virtud de lo establecido en el acápite precedente, tendrán un plazo de 10 días corridos, a contar de la fecha de la respectiva comunicación, para manifestar por escrito a CONICYT su aceptación o rechazo a la adjudicación. Si dentro de dicho plazo no comunicaran su aceptación de la manera ya indicada, se entenderá que rechazan la adjudicación.

7. FIRMA DEL CONVENIO:

- 7.1 Los/las postulantes seleccionados/as deberán firmar los respectivos convenios de pasantía con CONICYT, donde se estipularán los derechos y obligaciones de las partes. Los/as postulantes seleccionado/as no podrán iniciar sus pasantías mientras no firmen sus convenios y el acto administrativo que los apruebe no se encuentre totalmente tramitado.
- 7. 2 Al momento de la firma del convenio, se procederá a verificar el total cumplimiento de las bases, específicamente la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados correspondientes. En caso de no cumplirse con esto, CONICYT procederá a declarar sin efecto la adjudicación.
- 7. 3 Para la firma del convenio, los/las postulantes adjudicatarios/as deberán adjuntar copia de los documentos presentados en la postulación y, además:
 - Carta formal de aceptación del/de la profesor/a guía de la pasantía.
 - Documentos que respalden la información indicada en el formulario de postulación, tales como certificados, publicaciones, resúmenes de presentaciones a Congresos, participación en proyectos de investigación. ayudantías, premios, etc.
 - 7.3.1 A su vez, los/las postulantes seleccionados/as deberán presentar una declaración jurada notarial indicando:
 - Compromiso de dedicación exclusiva para la realización de su pasantía.
 - No tener deudas pendientes con CONICYT, sean de proyectos u otras becas.
 - Fecha de inicio de su pasantía.





8. OBLIGACIONES DEL/DE LA ADJUDICATARIO/A:

- 8. 1 Iniciar el programa de pasantías entre el 1° de octubre de 2010 y el 1º de julio de 2011.
- 8.2 Mantener un desempeño académico de excelencia y una dedicación exclusiva a su pasantía y no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
- 8. 3 Al término de la pasantía, en un plazo no superior a 30 días, el/la adjudicatario/a deberá presentar un informe de las actividades realizadas y resultados obtenidos, suscrito por él/ella y por su profesor/a tutor/a, bajo apercibimiento de lo establecido en el acápite 9.6 de las presentes bases.

9. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES:

- 9.1 Sólo se aceptarán las postulaciones que cumplan a cabalidad con las presentes bases; el incumplimiento de éstas en cualquiera de sus partes será causal para declarar la postulación "fuera de bases".
- 9. 2 No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.
- 9.3 CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases, en caso de dudas y/o conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- 9.4 Los antecedentes y documentos acompañados a las postulaciones no serán devueltos.
- 9.5 El incumplimiento de las bases en cualquiera de sus partes facultará a CONICYT a suspender de manera inmediata la entrega de los recursos al/la adjudicatario/a, teniendo éste/a un plazo de diez días hábiles para justificar los motivos de dicho incumplimiento. Si así no lo hiciere o, a juicio de CONICYT, la causal de incumplimiento no fuera justificada, se procederá a poner término anticipado al convenio.
- 9. 6 CONICYT se reserva el derecho de exigir la restitución parcial o total de los beneficios económicos otorgados, respecto de quienes suspendan o abandonen su programa de pasantía sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de adjudicatario/a o pasante, hayan adulterado sus antecedentes o informes, o no cumplan las obligaciones que les impone el convenio.

10. RESTRICCIONES:

No podrán, bajo ninguna circunstancia, participar en el presente concurso personas naturales o jurídicas que mantengan deudas pendientes con CONICYT.

11. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:

El llamado a concurso se publicará en un diario de circulación nacional, en el cual se señalará la fecha de apertura de la convocatoria.





12. BASES Y FORMULARIOS:

Se encontrarán disponibles, **a partir del día lunes 2 de agosto de 2010**, en el Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT, ubicado calle Bernarda Morín N° 551, 2º piso, comuna de Providencia, Santiago y en: http://www.conicyt.cl/concursos

13. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:

Las postulaciones deberán presentarse en idioma español usando el Formulario de Postulación de CONICYT, en idioma español y en duplicado, debidamente firmado por el/la postulante, incluyendo un copia completa de la postulación respaldada en disco compacto (CD), con indicación de su contenido (versión MS Word, formato RTF).

Las postulaciones se recibirán hasta el día viernes 10 de Septiembre del 2010 a las 16:00 hrs. en Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en calle Bernarda Morín N° 551, comuna de Providencia, Santiago, dirigida al Departamento de Relaciones Internacionales (DRI) de CONICYT. Las postulaciones despachadas por correo deberán contener comprobante o timbre de envío que indique como límite la fecha del cierre del concurso.

14. CONSULTAS:

Se podrán realizar a través del sitio web de CONICYT, hasta 10 días antes de la fecha de cierre de la recepción de postulaciones: http://www.conicyt.cl/oirs

"FIN TRANSCRIPCIÓN DE BASES

- 3. CONVÓQUESE al Concurso una vez tramitada completamente la presente resolución.
- 4. REMÍTASE copia de la presente resolución a Presidencia, Departamento de Relaciones Internacionales y Fiscalía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

MARÍA ELENA BOISIER PONSITA
PRESIDENTA (S)

RES.ANEXOS

Bases Postulación Programas de Pasantías en el Extranjero, Convocatoria 2010. Memorando Nº 221, Departamento de Relaciones Internacionales, de 06.07.2010.

<u>TRAMITACIÓN</u>

Presidencia.

Oficina de Partes.

C 1610-2010.